

Este ejercicio práctico supone una simulación al examen de acceso a la abogacía. En este caso se intenta simular en tan sólo 10 preguntas, las cuales se organizan de la siguiente manera: las dos primeras que versan sobre ética y cuestiones básicas de derecho y las ocho siguientes versan sobre las materias específicas: derecho civil y mercantil, derecho laboral, derecho penal y derecho administrativo. El tiempo máximo recomendado que se le debe asignar a cada pregunta es de 3 minutos y 12 segundos por pregunta (aunque se puede hacer en mucho menos tiempo). La calificación es de 1 punto por pregunta correcta y se resta un tercio de punto por pregunta incorrecta. Las preguntas no contestadas no suman ni restan.

Las preguntas 1 y 2 correspondientes a la parte general han sido redactadas por Ferrán Bertrán i Rodríguez.

1. **Fulgencio es el abogado de RPD S.L. en un procedimiento en el que se debe aplicar una disposición comunitaria que suscita dudas en su interpretación jurídica:**
 - a) Fulgencio debe plantear cuestión prejudicial ante el TJUE.
 - b) Fulgencio puede solicitar al Tribunal de Primera Instancia que plantee la cuestión prejudicial ante el TJUE.
 - c) Fulgencio deberá esperar a agotar los recursos internos, hasta que el Tribunal Supremo
 - d) Fulgencio deberá dirigir comunicación a la Comisión Europea para que excite la interpretación del precepto dudoso.

2. **Mar está estudiando la jurisprudencia para confeccionar un recurso de apelación contra la sentencia que condena a su cliente, por haberse fundado dicha condena en unas grabaciones no autorizadas judicialmente. Descubre que existe jurisprudencia contradictoria entre las sentencias del Tribunal Supremo y las del Tribunal Constitucional.**

- a) Deberá basarse en las del Tribunal Supremo.
- b) Al interpretar cuestiones relativas a derechos fundamentales, deberá estarse a lo que dispone la doctrina del Tribunal Constitucional.
- c) Deberá fundarse en la doctrina que más le favorezca.
- d) Deberá basarse en la jurisprudencia del Tribunal Supremo, porque es quien interpreta las cuestiones sobre los derechos, en sede de recursos.

3. La Sociedad de las Indias Orientales S.A., tras años de zozobra y liquidación ordenada, inscribe en el Registro el pertinente asiento de cancelación de la sociedad que se fecha el 3 de mayo de 2013. ¿Cuándo debe presentar la liquidación del Impuesto sobre Sociedades?

- a) El 28 de diciembre de 2013.
- b) El 28 de noviembre de 2013.
- c) El 3 de mayo de 2017.
- d) No debe presentar liquidación pues la sociedad ya no existe a todos los efectos.

4. La Sociedad de las Indias Occidentales S.L., al contrario que su rival, está pasando por un proceso más arduo y ha visto como su acreedor El Tesoro de la Corona S.A. ha solicitado el concurso necesario. El Tesoro tiene un crédito de 500.000 euros garantizados con una hipoteca inmobiliaria y otro de 200.000 euros derivado de unos daños y perjuicios reconocidos por sentencia firme:

- a) El crédito de 500.000 euros tendrá la consideración de privilegiado mientras que el de 200.000 euros tendrá la consideración de ordinario.
- b) El crédito de 500.000 euros tendrá la consideración de privilegiado en tanto no exceda de la garantía que conste en la lista de acreedores y el 200.000 euros tendrá la consideración de ordinario.
- c) El crédito de 500.000 euros tendrá la consideración de ordinario y el de 200.000 euros tendrá la consideración de subordinado.

- d) El crédito de 500.000 euros tendrá la consideración de ordinario y el de 200.000 euros, hasta que no se exija la ejecución judicial no tendrá reconocimiento alguno.

5. El Señor Ricardo Pérez resulta perjudicado por una modificación sustancial de la jornada de trabajo que ha llevado a cabo en la empresa NUMBUS S.L. en la que presta sus servicios desde el año 2009. Acude a su despacho con el fin de que le aconsejes sobre las distintas posibilidades que tiene, ya que se está planteando rescindir su contrato:

- a) Debes advertir al Señor Pérez que la empresa está facultada para modificar dicho extremo de las condiciones de trabajo de manera unilateral y que en el caso de que decida rescindir su contrato, no tiene derecho a ningún tipo de indemnización.
- b) Debes advertir al Señor Pérez que la empresa está facultada para modificar dicho extremo de las condiciones de trabajo de manera unilateral y que en el caso de que decida rescindir su contrato, tiene derecho a una indemnización de 33 días de salario por año de servicio prorrateándose por meses los períodos inferiores a un año y con un máximo de nueve meses.
- c) Debes advertir al Señor Pérez que la empresa está facultada para modificar dicho extremo de las condiciones de trabajo de manera unilateral y que en el caso de que decida rescindir su contrato, tiene derecho a una indemnización de 20 días de salario por año de servicio prorrateándose por meses los períodos inferiores a un año y con un máximo de doce meses.
- d) Debes advertir al Señor Pérez que la empresa está facultada para modificar dicho extremo de las condiciones de trabajo de manera unilateral y que en el caso de que decida rescindir su contrato, tiene derecho a una indemnización de 20 días de salario por año de servicio prorrateándose por meses los períodos inferiores a un año y con un máximo de nueve meses.

6. Finalmente, el Señor Pérez entra en razón y decide no rescindir su contrato porque considera que a su edad es posible que no encuentre trabajo en el corto plazo y tiene una familia a la que mantener, sin embargo sigue estando disconforme con la decisión empresarial. Señale la respuesta correcta:

- a) En el supuesto que el trabajador no rescinde su trabajo, se entiende la conformidad tácita de las nuevas condiciones de trabajo, por lo que no podrá impugnarla ante la jurisdicción correspondiente.
- b) El trabajador que se muestre disconforme con la decisión empresarial, pero que no rescinda su contrato, tiene derecho a impugnar dicha decisión ante la jurisdicción civil.
- c) El trabajador que se muestre disconforme con la decisión empresarial, pero que no rescinda su contrato, tiene derecho a impugnar dicha decisión ante la jurisdicción social, la cual declarará la modificación justificada o injustificada.
- d) El trabajador que se muestre disconforme con la decisión empresarial, pero que no rescinda su contrato, tiene derecho a impugnar dicha decisión ante la jurisdicción social, la cual declarará la modificación procedente, improcedente o nula.

7. Antes de que el Juez dictara la sentencia, Doña Ofelia, la ofendida en un caso de delito leve, otorga el perdón al acusado. ¿Qué consecuencias tiene este hecho?

- a) El otorgamiento de perdón por parte de la ofendida actúa como atenuante de la pena, por lo que esta se verá rebajada.
- b) El otorgamiento de perdón por parte de la ofendida actúa como eximente, en todo caso.
- c) El otorgamiento de perdón por parte de la ofendida extingue la responsabilidad criminal, pero en el caso de que la ofendida sea menor de edad o discapacitada, el Juez puede rechazar la eficacia del perdón y ordenar la continuación del procedimiento o el cumplimiento de la condena.

d) El Código Penal no recoge que el otorgamiento de perdón por parte de la ofendida pueda afectar al procedimiento ni al cálculo de la pena.

8. A través de un mensaje cargado de violencia que se ha retransmitido por televisión y por la radio el mediodía del sábado, el Señor Polar incita a todos los españoles a “tomar la justicia por su mano y robar a punta de pistola, y en su caso, matar a quien intente impedirlo” a un famoso banco español. ¿Cómo podría calificarse esta acción?

- a) Proposición.
- b) Conspiración.
- c) Apología.
- d) Provocación.

9. A D. Jaime Revilla, tras años de litigio contra el Ayuntamiento de Fuenlabrada, se le reconoce por Sentencia del Tribunal Supremo que existió un “funcionamiento anormal de la Administración de Justicia” lo que repercutió en, siempre según D. Jaime, unos daños de 400.000 euros. ¿Qué puede hacer D. Jaime?

- a) D. Jaime podrá interponer recurso administrativo ante el propio Ayuntamiento de Fuenlabrada solicitando, acompañado de pertinente informe pericial, 400.000 euros en concepto de daños.
- b) D. Jaime podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Madrid solicitando, fijando la cuantía mediante otrosí, indemnización por daños y perjuicios.
- c) D. Jaime podrá interponer demanda ante el Juzgado de Primera Instancia de Fuenlabrada solicitando indemnización por daños y perjuicios.
- d) D. Jaime podrá interponer recurso mediante escrito al Ministerio de Justicia en el que se seguirán las reglas previstas para el procedimiento de responsabilidad de la Administración.

10. La mercantil Noniná S.L. ha visto desestimada su reclamación al TEAR por una liquidación provisional del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2007 que arrojó una cuota de 720.000 euros. Pretende continuar con su reclamación en los tribunales. El escrito de interposición que inicia el procedimiento contendrá:

- a) Disposición, acto, inactividad o actuación constitutiva de vía de hecho que se impugne y solicitud de que se tenga por interpuesto el recurso.
- b) Disposición, acto, inactividad o actuación constitutiva de vía de hecho que se impugne y solicitud de que se tenga por interpuesto el recurso, documento que acredite poder y copia de la resolución.
- c) No podrá presentar escrito de interposición por no haber finalizado la vía administrativa.
- d) Disposición, acto, inactividad o actuación constitutiva de vía de hecho que se impugne y solicitud de que se tenga por interpuesto el recurso, documento que acredite poder, copia de la resolución y documento que acredite el cumplimiento de los requisitos para entablar acciones por las personas jurídicas.

Las preguntas aquí plasmadas han sido redactadas íntegramente por el equipo de ExamenAbogacia.es, si tienes cualquier duda o quieres contribuir con preguntas propias no dudes en contactar con nosotros a través de nuestra web.